

13.51
13 DIC 2021
a

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
OFICIO No. CGE/OIC/SGG/275/21
ASUNTO: Notificación de Informe
Final de Auditoría

San Luis Potosí, S.L.P. a 13 de diciembre de 2021

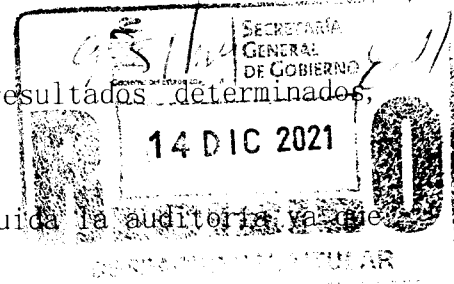
C. MARÍA MAGDALENA VILLEGAS VILLEGAS
COORDINADORA GENERAL DE MEDIDAS, PRELIBERACIONES
Y SANCIONES RESTRICTIVAS DE LA LIBERTAD
P R E S E N T E. -

CC 12.25
LIC

En relación con la orden de auditoría No. OIC/SGG/07/2021 y notificada mediante oficio No. CGE/OIC-SGG-202/2021 de fecha 25 de octubre de 2021, y de conformidad con los artículos 29 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, se adjunta el informe de resultados de la auditoría de Desempeño A3/2021 referente al cumplimiento de sus Programas de Trabajo 2020 y avance del 2021 en la Coordinación General de Medidas, Preliberaciones y Sanciones restrictivas de la Libertad.

En el informe adjunto se presentan con detalle los resultados determinados, mismos que se detallan en informe anexo.

Así mismo, se hace de su conocimiento que se da por concluida la auditoría, ya que no hubo observaciones.

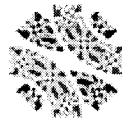


A T E N T A M E N T E
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

LUIS RUBEN JAIME FOYO

2021, "Año de la Solidaridad médica, administrativa y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID-19"

- c. c. J. GUADALUPE TORRES SANCHEZ. - Secretario General de Gobierno.
- c. c. LILIA VILLAFUERTE ZAVALA. - Contralora General del Estado.
- c. c. RAFAEL MURRIETA RODRIGUEZ. - Director General de Coordinación de Contralorías Internas y Comisarías.
- c. c. EXPEDIENTE y MINUTARIO



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

Informe de Auditoría

Número de Auditoría: A-3/21

Dependencia o Entidad: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Área auditada: COORDINACIÓN GENERAL DE MEDIDAS, PRELIBERACION Y SANCIONES
RESTRICTIVAS DE LA LIBERTAD

Titular: MARÍA MAGDALENA VILLEGAS VILLEGAS

Tipo de auditoría: DE DESEMPEÑO

No. oficio de comisión: CGE/OIC-SGG-202/2021

Período revisado: PROGRAMAS DE TRABAJO 2020 Y AVANCE 2021

Fecha de inicio: 25 DE OCTUBRE DE 2021

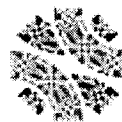
Fecha de conclusión: 13 DE DICIEMBRE DE 2021

Titular del Órgano Interno
De Control: LUIS RUBÉN JAIME FOYO

Audidores: JOSÉ CONCEPCIÓN SILVA RAMÍREZ

Monto fiscalizado: \$ 0.00

Monto observado: \$ 0.00



I.- Antecedentes

Con el objeto de verificar físicamente la documentación soporte de sus Programas de Trabajo 2020 y del avance del 2021 en la Coordinación General de Medidas, Preliberaciones y Sanciones Restrictivas de la Libertad y de acuerdo al Programa Anual de Trabajo 2021, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 29 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 38 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y el Artículo 1º del Decreto Administrativo a través del cual se crea la Coordinación General de Medidas, Preliberaciones y Sanciones Restrictivas de la Libertad, se realizó una Auditoría de Desempeño, por lo que personal de este Órgano Interno de Control al amparo de la Orden de Auditoría No. OIC/SGG/07/2021 notificada mediante oficio No. CGE/OIC-SGG-202/21 de fecha 25 de octubre de 2021 se presentó ante la C. MARÍA MAGDALENA VILLEGAS VILLEGAS COORDINADORA GENERAL DE MEDIDAS, PRELIBERACIONES Y SANCIONES RESTRICTIVAS DE LA LIBERTAD, entregando el original del mencionado oficio, levantando la correspondiente acta de inicio con lo que se inicia formalmente la revisión con los siguientes objetivos:

Los trabajos de esta Auditoría serán realizados por el C. José Concepción Silva Ramírez, Jefe de Sección del Órgano Interno de Control.

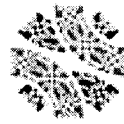
El inicio de la Auditoría es del día 25 de octubre de 2021 mediante el oficio CGE/OIC-SGG-202/2021.

El Objetivo de la Auditoría en la Coordinación General es revisar el cumplimiento de sus Programas de Trabajo así como verificar físicamente la documentación soporte de los mismos que respalde los avances y el cumplimiento en los años 2020 y 2021.

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Período

Se verificará físicamente la evidencia documental que respalde el cumplimiento en el año 2020 y los avances en el 2021 en la Coordinación General de Medidas, Preliberaciones y Sanciones Restrictivas de la Libertad en apego a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización Pública.



II.2. Objetivo

Verificar que se haya cumplido el Programa de Trabajo del año 2020 y los avances en el 2021, revisando que sus programas estén alineados a las funciones que plasman en sus Manuales de Organización y Procedimientos así como del personal que las realiza.

II.3. Alcance de la revisión

Se verificará la documentación al 100% por los años 2020 y 2021, de acuerdo con los lineamientos de establecidos en sus Manuales de Organización y Procedimientos.

III. Resultados del trabajo desarrollado

En cumplimiento a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, se formuló el Plan de Trabajo en el que se indican los objetivos, el alcance, los procedimientos por aplicar y el personal que intervendrá, detectando lo siguiente:

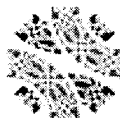
Al amparo de la Orden de Auditoría No. CGE/OIC-SGG-202/2021 de fecha 25 de octubre de 2021, el personal de este Órgano Interno de Control se presentó ante la titular de la Coordinación General de Medidas, Preliberaciones y Sanciones Restrictivas de la Libertad C. María Magdalena Villegas Villegas, quien designó como persona enlace para la revisión a la C. Ma. Griselda Cruz Cervantes, para que en su nombre y representación proporcionara la información y documentación que fuera requerida.

El Órgano Interno de Control mediante el oficio No. CGE/OIC-SGG-203/2021 de fecha 25 de octubre de 2021, solicitó a la Coordinación la siguiente información:

1. Manuales de Organización y Procedimientos
2. Programas de trabajo que se elaboraron para el ejercicio 2020 y 2021.
3. Documentación y/o información que avale y/o soporte el cumplimiento de sus Programas de trabajo 2020 así como el avance del año 2021.
4. De igual manera nos informe que indicadores se han establecido para poder medir el grado y/o porcentaje de Cumplimiento y Desempeño en su gestión.

La Coordinación General de Medidas, Preliberaciones y Sanciones Restrictivas de la Libertad. respondió mediante el oficio No. CGMPSRL/UA/8952/2021 de fecha 26 de octubre de 2021, que se envía la información solicitada así como la persona enlace para la auditoría.

Se recibió la documentación solicitada al correo proporcionado y se procedió a revisar físicamente el respaldo que soporta las actividades realizadas durante el año 2020 y el avance



del 2021 en la Coordinación General de Medidas, Preliberaciones y Sanciones Restrictivas de la Libertad de lo que se desprende lo siguiente:

1. Se observó que aún no cuentan con sus Manuales de Organización autorizados por Oficialía Mayor.
2. Se observó que aún no cuentan con sus Manuales de Procedimientos autorizados por Oficialía Mayor.
3. Se observó que para realizar sus actividades inherentes a la Coordinación aun no cuentan con un Programa de Trabajo establecido.

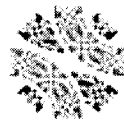
De la revisión física de la documentación soporte se observa que cuentan con 4 procesos esenciales en la Coordinación, y que a continuación se detalla lo que se realizó durante el año 2020 y avance del 2021.

Año 2020

No.	DESCRIPCION	TOTAL
1	EVALUACIÓN DE RIESGOS PROCESALES	2073
2	SUPERVISION DE PROCESADOS	601
3	SUPERVISION DE PRELIBERADOS	116
4	SOLUCIONES ALTERNAS	996

AVANCE DEL Año 2021

No.	DESCRIPCION	TOTAL
1	EVALUACIÓN DE RIESGOS PROCESALES	1430
2	SUPERVISION DE PROCESADOS	490
3	SUPERVISION DE PRELIBERADOS	117
4	SOLUCIONES ALTERNAS	1028



IV. Conclusiones

- Respecto a los Manuales de Organización y Procedimientos no han sido autorizados ya la Coordinación General de Medidas, Preliberaciones y Sanciones Restrictivas de la Libertad aún no tiene su Reglamento Interior Autorizado, pero dichos Manuales ya están en proyecto y ya se está solicitando a la Dirección General Administrativa que agende cita de revisión a Oficialía Mayor de Gobierno.

V. Observaciones

No hubo observaciones

VI. Recomendaciones

- Se recomienda informar a este Órgano Interno de Control el avance de revisión y hasta su conclusión ante Oficialía Mayor de sus Manuales de Organización y Procedimientos.
- Informar a este Órgano Interno de Control sobre la realización del Programa de Trabajo de la Coordinación General de Medidas, Preliberaciones y Sanciones Restrictivas de la Libertad, así como evidencia del mismo.

Cédulas de Observaciones

No hubo cedula de observaciones.

ATENTAMENTE

Luis Rubén Jaime Foyo
Titular del Órgano Interno de Control
De la Secretaría General de Gobierno

Elaboró

José Concepción Silva Ramírez
Jefe de Sección